

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2022/3859 *Propuesta de resolución provisional de la "Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social, Líneas de actuación G, H, I."*

Anuncio

Con fecha 10 de agosto de 2022, se ha dictado propuesta de Resolución provisional relativa a la "Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social, Líneas de actuación G, H, I.", con el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2022 A AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES EN MATERIA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. LÍNEAS G, H, I."

Que formula el órgano instructor del expediente de la Convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar social, con base en los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero: Por Resolución número 109 de fecha 31 de enero de 2022, de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, se aprobaron las Bases de la "Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social", publicada en el BOP número 23 de fecha 3 de febrero de 2022.

Segundo: Finalizado el plazo estipulado para la presentación de solicitudes, y de acuerdo con la normativa reguladora de la subvención, se han examinado las solicitudes y documentación presentadas.

Tercero: Se archivan las siguientes solicitudes de subvención incorporándose la documentación obrante en los mismos al expediente de la línea de actuación solicitada que se está tramitando, por los siguientes motivos:

Del mismo modo, se archiva la siguiente solicitud de subvención por haber presentado en dicho expediente de solicitud, las líneas de modo conjunto cuando debieran haberse hecho

por separado.

No obstante, por cada una de las líneas que aparecen en dichas solicitudes, se ha abierto expediente individual, de modo que no se perjudique a los Ayuntamientos.

Por tanto, procede una vez abiertos dichos expedientes individuales archivar el expediente conjunto de los siguientes municipios ya que no cabe dicha tramitación conjunta:

Nº Expediente	Solicitante	Línea de Actuación
2022/722	Ayuntamiento de Guarroman	Subvención Materia de Igualdad Líneas F) y G)

Cuarto: Que del examen realizado de las solicitudes presentadas en plazo resulta que, según la documentación contenida en el expediente, los 91 solicitantes reúnen los requisitos precisados en el artículo 4 de la ordenanza para detentar la condición de beneficiarios y poder así acceder a la subvención objeto de la misma.

Quinto: Por las y los técnicos del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios se eleva Informe de propuesta de concesión de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en la convocatoria, en el que se contienen las solicitudes, con las cuantías totales, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según los Informes, procede asignar a cada uno de ellos, considerando el importe total estipulado en la convocatoria.

G) Reparación y Conservación Dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios				
SOLICITANTE	CIF	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE	
			SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Arjona	P2300600J	2022/1214	2.329,24 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Baeza	P2300900D	2022/1234	4.337,67 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Baños de la Encina	P2301100J	2022/976	100,00 €	100,00 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1373	9.084,03 €	1.137,49 €
Ayuntamiento de Carboneros	P2302100I	2022/1284	100,01 €	100,00 €
Ayuntamiento de La Carolina	P2302400C	2022/1251	10.388,30 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Chilluévar	P2303000J	2022/1074	200,00 €	200,00 €
Ayuntamiento de Guarroman	P2303900A	2022/988	500,00 €	500,00 €
Ayuntamiento de Huelma	P2304400A	2022/1385	3.498,31 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Mengíbar	P2306100E	2022/1132	3.276,07 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de La Puerta de Segura	P2307200B	2022/1345	2.214,30 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Santiago-Pontones	P2307800I	2022/1099	1.452,00 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Bailén	P2301000B	2022/631	1.573,00 €	0

H) Equipamiento de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios				
SOLICITANTE	CIF	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE	
			SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Alcaudete	P2300300G	2022/948	1.143,41 €	1.143,41 €
Ayuntamiento de Aldeaquemada	P2300400E	2022/1222	560,00 €	560,00 €
Ayuntamiento de Arjona	P2300600J	2022/543	299,98 €	299,98 €
Ayuntamiento de Baeza	P2300900D	2022/1238	4.257,65 €	4.257,65 €
Ayuntamiento de Bailén	P2301000B	2022/616	1.571,43 €	1.571,43 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1354	11.076,21 €	3.099,97 €
Ayuntamiento de Begíjar	P2301400D	2022/1247	404,14 €	404,14 €

H) Equipamiento de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios				
SOLICITANTE	CIF	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE	
			SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda	P2301500A	2022/837	50,46 €	50,46 €
Ayuntamiento de Cambil	P2301800E	2022/1318	323,20 €	213,20 €
Ayuntamiento de Castillo de Locubín	P2302600H	2022/1377	513,09 €	513,09 €
Ayuntamiento de Cazalilla	P2302700F	2022/561	1.606,47 €	1.394,72 €
Ayuntamiento de Chilluévar	P2303000J	2022/1075	219,00 €	54,70 €
Ayuntamiento de Espeluy	P2303200F	2022/1236	502,15 €	502,15 €
Ayuntamiento de La Carolina	P2302400C	2022/1210	1.824,68 €	1.824,68 €
Ayuntamiento de La Puerta de Segura	P2307200B	2022/1348	708,58 €	708,58 €
Ayuntamiento de Los Villares	P2309900E	2022/1360	1.052,80 €	1.052,80 €
Ayuntamiento de Lupión	P2305700C	2022/426	223,85 €	223,85 €
Ayuntamiento de Mancha Real	P2305800A	2022/1043	1.002,16 €	1.002,16 €
Ayuntamiento de Marmolejo	P2305900I	2022/1001	450,00 €	450,00 €
Ayuntamiento de Mengíbar	P2306100E	2022/1126	1.004,09 €	1.004,09 €
Ayuntamiento de Montizón	P2306200C	2022/413	968,00 €	968,00 €
Ayuntamiento de Pegalajar	P2306700B	2022/1123	508,20 €	508,20 €
Ayuntamiento de Vilches	P2309400F	2022/1095	468,27 €	468,27 €
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	P2309600A	2022/1309	531,19 €	531,19 €
Ayuntamiento de Villatorres	P2310000A	2022/796	3.016,55 €	1.540,77 €

I) Reforma de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios				
SOLICITANTE	CIF	SUBVENCION	SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Bailén	P2301000B	2022/737	2.701,54 €	2.701,54 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1374	3.944,73 €	3.944,73 €
Ayuntamiento de Benatae	P2301600I	2022/1190	2.000,00 €	2.000,00 €
Ayuntamiento de Cambil	P2301800E	2022/1042	2.771,64 €	2.771,64 €
Ayuntamiento de La Carolina	P2302400C	2022/1258	6.735,63 €	6.735,63 €
Ayuntamiento de Huelma	P2304400A	2022/1393	30.000,00 €	30.000,00 €
Ayuntamiento de Pegalajar	P2306700B	2022/1128	5.452,05 €	5.452,05 €

Sexto: En esta fase de evaluación de solicitudes se han observado las siguientes incidencias:

En la línea de actuación G) Reparación y Conservación Dependencias de Servicios Sociales Comunitarios se ha propuesto excluir en todo o en parte, por no estar recogidas como subvencionables las actuaciones solicitadas en el artículo 3.9 de las bases de la convocatoria; al solicitante siguiente:

SOLICITANTE	CIF	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE	
			SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Bailén	P2301000B	2022/631	1.573,00 €	0

- Ayuntamiento de Bailén: Se excluya la actuación de Mantenimiento de la climatización, la cual asciende al importe de 1.573,00 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.9.a) de las bases de la convocatoria.

En la línea de actuación H) Equipamiento de dependencias de Servicios Sociales Comunitarios se ha propuesto excluir alguna solicitud o algunos bienes de la solicitud por no

estar recogidos como subvencionables en el artículo 3.10 de las bases de la convocatoria; a continuación se incluye en la tabla siguiente una columna con el importe y actuaciones excluidas y otra con el importe solicitado admitido.

SOLICITANTE	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE			BIENES EXCLUIDOS E IMPORTES
		SOLICITADO	SOLICITADO ADMITIDO	PROPUESTO	
Ayuntamiento de Beas de Segura	2022/1354	11.076,21 €	3.099,97 €	3.099,97 €	Proyector, pantalla proyector, webcam, pantalla sala reuniones, soporte pantalla sala reuniones, 63 sillas confidente salón actos, 3 sillones salón de actos, 3 mesas salón actos (7.976,24 €)
Ayuntamiento de Cambil	2022/1318	323,20 €	213,20 €	213,20 €	Sillón despacho, (110,00 €)
Ayuntamiento de Cazalilla	2022/561	1.606,47 €	1.394,72 €	1.394,72 €	Mesa sala reuniones (211,75 €)
Ayuntamiento de Chilluévar	2022/1075	219,00 €	54,70 €	54,70 €	Webcam (164,30 €)
Ayuntamiento de Jabalquinto	2022/1391	332,75 €	0,00 €	0	Sillón y dispositivo externo (332,75 €)
Ayuntamiento de Santo Tome	2022/1066	219,00 €	0,00 €	0,00 €	Micrófonos y mesa mezclador (219,00 €)
Ayuntamiento de Villatorres	2022/796	3.016,55 €	1.540,77 €	1.540,77 €	Mesa redonda, armario con dos archivadores, armario con puertas bajas, 2 reposapiés, mesita baja y 2 percheros (1.475,77 €)

- Ayuntamiento de Beas de Segura: Se excluya el material siguiente: Proyector, pantalla proyector, webcam, pantalla sala de reuniones, soporte pantalla sala reuniones, 63 sillas confidente salón de actos, 3 sillones salón de actos, 3 mesas salón de actos, los cuales ascienden al importe de 7.976,24 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Cambil: Se excluya el material siguiente: sillón oficina despacho, el cual asciende al importe de 110,00 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Cazalilla: Se excluya el material siguiente: mesa sala de reuniones, la cual asciende al importe de 211,75 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Chilluévar: Se excluya el material siguiente: webcam, la cual asciende al importe de 164,30 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Jabalquinto: Se excluya el material siguiente: sillón y dispositivo externo, los cuales ascienden al importe de 332,75 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la Convocatoria.

- Ayuntamiento de Santo Tomé: Se excluya el material siguiente: micrófonos y mesa

mezclador, los cuales ascienden al importe de 219,00 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Villatorres: Mesa redonda, armario con dos archivadores, armario con puertas bajas, 2 reposapiés, mesita baja y 2 percheros, los cuales ascienden al importe de 1.475,77 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

En la línea de actuación I) Reforma Dependencias de Servicios Sociales Comunitarios se ha propuesto excluir por no estar recogida como subvencionable la actuación solicitada "Impermeabilización del Centro" en el artículo 3.11 de las bases de la convocatoria; al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo por que en la actualidad el uso esencial de la parte superior del centro de servicios sociales es el de una plaza de uso público que sirve de distribuidor entre la entrada lateral del Teatro cine regio y del edificio del centro de salud. Por tanto, prima el carácter de bien de uso y servicio público de la plaza

SOLICITANTE	CIF	EXPEDIENTE SUBVENCION	IMPORTE	
			SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	P2309700I	2022/1366	48.338,11 €	0,00 €

Respecto a la línea, las actuaciones a realizar serán las planteadas en las respectivas memorias unidas a las solicitudes.

Fundamentos de derecho

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia, las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial, así como de la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.3 en relación al artículo 16 de la Ordenanza reguladora, por la que se rige la convocatoria y el artículo 8.4 de las bases de la convocatoria.

Tercero: Según el artículo 8.4 de las bases de la convocatoria se informará a los Ayuntamientos solicitantes que han solicitado un importe superior al asignado provisionalmente para que reformulen las solicitudes presentadas para que reajusten los compromisos y condiciones a la subvención otorgable debiendo respetarse, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención en las siguientes líneas de actuación:

G) Reparación y conservación de Dependencias de Servicios Sociales Comunitarios al

haber solicitado un importe superior al asignado provisionalmente; en concreto a los Ayuntamientos de Arjona, Baeza, Beas de Segura, La Carolina, Huelma, Mengíbar, La Puerta de Segura y Santiago Pontones.

SOLICITANTE	CIF	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE	
			SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Arjona	P2300600J	2022/1214	2.329,24 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Baeza	P2300900D	2022/1234	4.337,67 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1373	9.084,03 €	1.137,49 €
Ayuntamiento de La Carolina	P2302400C	2022/1251	10.388,30 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Huelma	P2304400A	2022/1385	3.498,31 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Mengíbar	P2306100E	2022/1132	3.276,07 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de La Puerta de Segura	P2307200B	2022/1345	2.214,30 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Santiago-Pontones	P2307800I	2022/1099	1.452,00 €	1.137,50 €

En la línea de actuación H) Equipamiento de dependencias de Servicios Sociales Comunitarios se ha propuesto excluir alguna solicitud o algunos bienes de la solicitud por no estar recogidos como subvencionables en el artículo 3.10 de las bases de la convocatoria; a continuación se incluye en la tabla siguiente una columna con el importe y actuaciones excluidas y otra con el importe solicitado admitido.

SOLICITANTE	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE			BIENES EXCLUIDOS E IMPORTES
		SOLICITADO	SOLICITADO ADMITIDO	PROPUESTO	
Ayuntamiento de Beas de Segura	2022/1354	11.076,21 €	3.099,97 €	3.099,97 €	Proyector, pantalla proyector, webcam, pantalla sala reuniones, soporte pantalla sala reuniones, 63 sillas confidente salón actos, 3 sillones salón de actos, 3 mesas salón actos (7.976,24 €)
Ayuntamiento de Cambil	2022/1318	323,20 €	213,20 €	213,20 €	Sillón despacho, (110,00 €)
Ayuntamiento de Cazalilla	2022/561	1.606,47 €	1.394,72 €	1.394,72 €	Mesa sala reuniones (211,75 €)
Ayuntamiento de Chilluévar	2022/1075	219,00 €	54,70 €	54,70 €	Webcam (164,30 €)
Ayuntamiento de Jabalquinto	2022/1391	332,75 €	0,00 €	0	Sillón y dispositivo externo (332,75 €)
Ayuntamiento de Santo Tome	2022/1066	219,00 €	0,00 €	0,00 €	Micrófonos y mesa mezclador (219,00 €)
Ayuntamiento de Villatorres	2022/796	3.016,55 €	1.540,77 €	1.540,77 €	Mesa redonda, armario con dos archivadores, armario con puertas bajas, 2 reposapiés, mesita baja y 2 percheros (1.475,77 €)

- Ayuntamiento de Beas de Segura: Se excluya el material siguiente: Proyector, pantalla proyector, webcam, pantalla sala de reuniones, soporte pantalla sala reuniones, 63 sillas confidente salón de actos, 3 sillones salón de actos, 3 mesas salón de actos, los cuales ascienden al importe de 7.976,24 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Cambil: Se excluya el material siguiente: sillón oficina despacho, el cual asciende al importe de 110,00 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Cazalilla: Se excluya el material siguiente: mesa sala de reuniones, la cual asciende al importe de 211,75 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Chilluévar: Se excluya el material siguiente: webcam, la cual asciende al importe de 164,30 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Jabalquinto: Se excluya el material siguiente: sillón y dispositivo externo, los cuales ascienden al importe de 332,75 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la Convocatoria.

- Ayuntamiento de Santo Tomás: Se excluya el material siguiente: micrófonos y mesa mezclador, los cuales ascienden al importe de 219,00 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

- Ayuntamiento de Villatorres: Mesa redonda, armario con dos archivadores, armario con puertas bajas, 2 reposapiés, mesita baja y 2 percheros, los cuales ascienden al importe de 1.475,77 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.10 de las Bases de la convocatoria.

Igualmente se instará a los municipios cuya propuesta de resolución es cero euros a que en su caso presenten alegaciones correspondientes a las líneas:

G) Reparación y conservación de Dependencias de Servicios Sociales Comunitarios, para el municipio de Bailén.

SOLICITANTE	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE	
		SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Bailén	2022/631	1.573,00 €	0

H) Equipamiento de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios para los municipios de Jabalquinto y Santo Tomás.

SOLICITANTE	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE	
		SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Jabalquinto	2022/1391	332,75 €	0,00 €
Ayuntamiento de Santo Tomás	2022/1066	219,00 €	0,00 €

I) Reforma de Dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios, para el municipio de Villanueva del Arzobispo.

SOLICITANTE	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE PROPUESTO
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	2022/1366	0,00 €

Según lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

RESUELVO

Primero: Conceder con carácter provisional las subvenciones por líneas de actuación a los Ayuntamientos beneficiarios que a continuación se relacionan:

G) Reparación y Conservación Dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios.

G) Reparación y Conservación Dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios				
SOLICITANTE	CIF	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE	
			SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Arjona	P2300600J	2022/1214	2.329,24 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Baeza	P2300900D	2022/1234	4.337,67 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Baños de la Encina	P2301100J	2022/976	100,00 €	100,00 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1373	9.084,03 €	1.137,49 €
Ayuntamiento de Carboneros	P2302100I	2022/1284	100,01 €	100,00 €
Ayuntamiento de La Carolina	P2302400C	2022/1251	10.388,30 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Chilluévar	P2303000J	2022/1074	200,00 €	200,00 €
Ayuntamiento de Guarroman	P2303900A	2022/988	500,00 €	500,00 €
Ayuntamiento de Huelma	P2304400A	2022/1385	3.498,31 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Mengíbar	P2306100E	2022/1132	3.276,07 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de La Puerta de Segura	P2307200B	2022/1345	2.214,30 €	1.137,50 €
Ayuntamiento de Santiago-Pontones	P2307800I	2022/1099	1.452,00 €	1.137,50 €

H) Equipamiento de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios				
SOLICITANTE	CIF	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE	
			SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Alcaudete	P2300300G	2022/948	1.143,41 €	1.143,41 €
Ayuntamiento de Aldeaquemada	P2300400E	2022/1222	560,00 €	560,00 €
Ayuntamiento de Arjona	P2300600J	2022/543	299,98 €	299,98 €
Ayuntamiento de Baeza	P2300900D	2022/1238	4.257,65 €	4.257,65 €
Ayuntamiento de Bailén	P2301000B	2022/616	1.571,43 €	1.571,43 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1354	11.076,21 €	3.099,97 €
Ayuntamiento de Begíjar	P2301400D	2022/1247	404,14 €	404,14 €
Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda	P2301500A	2022/837	50,46 €	50,46 €
Ayuntamiento de Cambil	P2301800E	2022/1318	323,20 €	213,20 €
Ayuntamiento de Castillo de Locubín	P2302600H	2022/1377	513,09 €	513,09 €
Ayuntamiento de Cazalilla	P2302700F	2022/561	1.606,47 €	1.394,72 €
Ayuntamiento de Chilluévar	P2303000J	2022/1075	219,00 €	54,70 €
Ayuntamiento de Espeluy	P2303200F	2022/1236	502,15 €	502,15 €
Ayuntamiento de La Carolina	P2302400C	2022/1210	1.824,68 €	1.824,68 €
Ayuntamiento de La Puerta de Segura	P2307200B	2022/1348	708,58 €	708,58 €
Ayuntamiento de Los Villares	P2309900E	2022/1360	1.052,80 €	1.052,80 €
Ayuntamiento de Lupión	P2305700C	2022/426	223,85 €	223,85 €
Ayuntamiento de Mancha Real	P2305800A	2022/1043	1.002,16 €	1.002,16 €
Ayuntamiento de Marmolejo	P2305900I	2022/1001	450,00 €	450,00 €
Ayuntamiento de Mengíbar	P2306100E	2022/1126	1.004,09 €	1.004,09 €
Ayuntamiento de Montizón	P2306200C	2022/413	968,00 €	968,00 €
Ayuntamiento de Pegalajar	P2306700B	2022/1123	508,20 €	508,20 €
Ayuntamiento de Vilches	P2309400F	2022/1095	468,27 €	468,27 €
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	P2309600A	2022/1309	531,19 €	531,19 €

H) Equipamiento de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios				
SOLICITANTE	CIF	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE	
			SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Villatorres	P2310000A	2022/796	3.016,55 €	1.540,77 €

I) Reforma de dependencias Municipales de Servicios Sociales Comunitarios				
SOLICITANTE	CIF	SUBVENCION	SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Bailén	P2301000B	2022/737	2.701,54 €	2.701,54 €
Ayuntamiento de Beas de Segura	P2301200H	2022/1374	3.944,73 €	3.944,73 €
Ayuntamiento de Benatae	P2301600I	2022/1190	2.000,00 €	2.000,00 €
Ayuntamiento de Cambil	P2301800E	2022/1042	2.771,64 €	2.771,64 €
Ayuntamiento de La Carolina	P2302400C	2022/1258	6.735,63 €	6.735,63 €
Ayuntamiento de Huelma	P2304400A	2022/1393	30.000,00 €	30.000,00 €
Ayuntamiento de Pegalajar	P2306700B	2022/1128	5.452,05 €	5.452,05 €

Segundo: Excluir al solicitante y en la línea de actuación siguiente:

En la línea de actuación G) Reparación y Conservación Dependencias de Servicios Sociales Comunitarios se ha propuesto excluir, por no estar recogida como subvencionable la actuación solicitada en el artículo 3.9 de las bases de la convocatoria; al solicitante siguiente:

SOLICITANTE	CIF	EXPEDIENTE NÚMERO	IMPORTE	
			SOLICITADO	PROPUESTO
Ayuntamiento de Bailén	P2301000B	2022/631	1.573,00 €	0

- Ayuntamiento de Bailén: Se excluya la actuación de Mantenimiento de la climatización, la cual asciende al importe de 1.573,00 €, por no ajustarse a lo establecido en el art. 3.9.a) de las bases de la convocatoria.

En la línea de actuación H) Equipamiento de dependencias de Servicios Sociales Comunitarios se ha propuesto excluir por no estar recogidos como subvencionables los bienes relacionados, conforme al artículo 3.10 de las bases de la convocatoria, a los siguientes Ayuntamientos:

SOLICITANTE	CIF	EXPEDIENTE NÚMERO
Ayuntamiento de Jabalquinto	P 2304900J	2022/1391
Ayuntamiento de Santo Tome	P 2308000E	2022/1066

En la línea de actuación I) Reforma Dependencias de Servicios Sociales Comunitarios se ha propuesto excluir por no estar recogida como subvencionable la actuación solicitada en el artículo 3.11 de las bases de la convocatoria al Ayuntamiento siguiente:

SOLICITANTE	CIF	EXPEDIENTE NÚMERO
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	P2309700I	2022/1366

Tercero: Los Ayuntamientos beneficiarios dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido inferior a la solicitada.

La presentación de la reformulación de las solicitudes por los Ayuntamientos beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero.

De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.

Cuarto: Los Ayuntamientos beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto.

La Justificación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 14. 1. de la Ordenanza reguladora.

Quinto: El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado conforme a lo prevenido en el artículo 35. 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el artículo 13 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones.

Sexto: La presente resolución provisional no crea derecho alguno a favor del Ayuntamiento beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la Resolución definitiva de concesión.”

Jaén, 11 de agosto de 2022.- La Diputada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios y Recursos Humanos, FRANCISCA MEDINA TEVA.